

**ANEXOS
CONSOLIDADOS DE
LAS DIRECTRICES
SOBRE EL MARCO DE
COOPERACIÓN**

ANEXOS CONSOLIDADOS DE LAS DIRECTRICES SOBRE EL MARCO DE COOPERACIÓN

24 DE MAYO DE 2019

Nota: Estos Anexos podrán actualizarse en su debido momento.

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA HOJA DE RUTA DEL MARCO DE COOPERACIÓN

País	
Fecha	

Nota: La sección descriptiva no debe ocupar más de 3 páginas.

1. Introducción

Expongan brevemente:

- *Los motivos que justifican un nuevo Marco de Cooperación en el cambiante contexto nacional y regional, por ejemplo, la finalización del actual Marco de Cooperación y el inicio de un nuevo ciclo nacional de desarrollo*
- *El proceso a través del cual se ha elaborado y suscrito la hoja de ruta del equipo de las Naciones Unidas en el país (por ejemplo, la participación de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos no residentes, el Gobierno y otros interesados clave)*
- *Los factores contextuales clave que podrían influir en la hoja de ruta, por ejemplo, un año electoral, etc.*

2. Breve descripción de las etapas fundamentales del proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y de la participación prevista de los principales interesados y las entidades de las Naciones Unidas en cada etapa.

Principales interesados

- *El Gobierno, incluidas las autoridades locales, los órganos judiciales y otros órganos independientes de supervisión*
- *Asociados bilaterales y multilaterales, entre ellos las instituciones financieras internacionales*
- *Organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales*
- *Sociedad civil / organizaciones comunitarias y ONG nacionales*
- *Sindicatos y organizaciones de empleadores*
- *Círculos académicos, comunidad científica y de investigación*
- *Grupos de voluntarios*
- *Representantes de diversos grupos, incluidos los que corren el riesgo de quedarse atrás*
- *Medios de comunicación*
- *Otros interesados*

Entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial, funciones previstas y aportaciones de los expertos: *Entidades residentes de las Naciones Unidas, entidades no residentes de las Naciones Unidas, comisiones económicas regionales, Oficina de Coordinación del Desarrollo, oficinas regionales, grupos regionales de apoyo entre pares, etc.*

2.1. Evaluación del Marco de Cooperación:

Expongan las medidas adoptadas para garantizar que los plazos de la evaluación del programa del país por parte de las entidades de las Naciones Unidas se adapten y contribuyan a la evaluación del actual Marco de Cooperación, así como las principales dificultades previstas y la forma en que serán resueltas por el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados.

2.2. Análisis común de las Naciones Unidas sobre el país:

Indiquen a grandes rasgos el enfoque respecto del análisis común sobre el país (la forma en que los plazos del análisis común sobre el país están armonizados con el análisis de la situación del país para la planificación del desarrollo nacional, el uso de consultores o miembros del equipo en el país, la participación de los interesados para garantizar que el análisis común sobre el país constituya un proceso abierto y no focalizado en las Naciones Unidas, la forma en que se abordarán las dimensiones regionales y transfronterizas, el aseguramiento de la calidad del análisis común sobre el país, los mecanismos para que este se mantenga como una función permanente en lugar de ser un documento estático, las dificultades previstas y la forma en que serán resueltas por el equipo en el país y los asociados).

2.3. Proceso de diseño del Marco de Cooperación

Principales actividades previstas para el diseño, división de las funciones del equipo de las Naciones Unidas en el país y participación de los interesados.

2.4. Configuración del equipo de las Naciones Unidas en el país

Expongan brevemente cómo se acordará el enfoque respecto del diálogo sobre la configuración del equipo de las Naciones Unidas en el país entre los miembros del equipo en el país, y entre el equipo en el país y el Gobierno; las principales dificultades previstas y la forma en que se resolverán.

2.5. Preparación del Marco de Financiación y de la Estrategia de Financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

Describan brevemente cómo el equipo de las Naciones Unidas en el país tiene previsto llevar a cabo esta labor; expongan las principales dificultades previstas y la forma en que se resolverán.

3. Medidas para que el proceso del Marco de Cooperación dure entre seis y nueve meses

Expongan las medidas previstas para acortar el proceso de preparación del Marco de Cooperación y cómo se reducirán los costos de transacción para las entidades de las Naciones Unidas y los asociados principales en comparación con el proceso anterior.

4. Armonización de los instrumentos de programación del desarrollo del país específicos de cada entidad de las Naciones Unidas con el Marco de Cooperación

Describan brevemente el enfoque acordado por el equipo de las Naciones Unidas en el país para hacer posible tal armonización; expongan las principales dificultades previstas y la forma en que se resolverán.

5. Principales hipótesis y riesgos de la planificación

Guardan relación con los factores positivos que permiten que la hoja de ruta se implemente según lo previsto, así como con los posibles factores negativos y la forma en que se mitigarán.

6. Presupuesto para el proceso del Marco de Cooperación (análisis común sobre el país, evaluación, preparación del Marco de Cooperación)

Resuman las necesidades de recursos relacionadas con la preparación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la forma en que se satisfarán.

Anexo: Calendario de los hitos fundamentales de la hoja de ruta del Marco de Cooperación

Hito	Medidas clave	Calendario (por meses)				Principal entidad de las Naciones Unidas	Presupuesto	Apoyo necesario (Sede, regional, etc.)
		Ene.- Mar.	Abr.- Jun.	Jul.- Sep.	Oct.- Dic.			
Establecimiento del Comité Directivo Conjunto a nivel nacional o de la ONU								
Desarrollo de la capacidad para que el equipo en el país pueda participar de manera eficaz en el nuevo proceso del Marco de Cooperación								

Apoyo al proceso nacional de planificación del desarrollo, incluidos el establecimiento de prioridades y la adaptación de los ODS al contexto nacional								
Finalización de la anterior evaluación del Marco de Cooperación								
Preparación del informe inicial del análisis común sobre el país (incluido el análisis a nivel regional)								
Inicio del proceso de diseño del Marco de Cooperación								
Acuerdo sobre los resultados y productos del Marco de Cooperación y redacción del documento (incluidas las observaciones formuladas a nivel regional)								

<p>Debate y acuerdo con el Gobierno acerca de la configuración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el Marco de Cooperación</p>								
<p>Validación del borrador del Marco de Cooperación con el Gobierno nacional y los asociados</p>								
<p>Firma del documento final del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por parte del Gobierno y el equipo en el país y puesta en marcha</p>								
<p>Preparación y aprobación del plan de seguimiento y evaluación del Marco de Cooperación por parte del equipo en el país</p>								

Preparación y aprobación de la estrategia de financiación de los ODS para el país y de los marcos de financiación del Marco de Cooperación por parte del equipo en el país								
Aprobación de los instrumentos de programación del desarrollo del país específicos de cada entidad de las Naciones Unidas por parte de los mecanismos de gobernanza								
Creación de los grupos de resultados, el grupo de seguimiento y evaluación y el grupo de comunicaciones del Marco de Cooperación								
Preparación de la estrategia de comunicación del Marco de Cooperación								
Finalización de los planes de trabajo conjuntos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo								

Finalización del informe de resultados del país de la iniciativa Una ONU (basado en UN INFO)								
Actualizaciones previstas del análisis común sobre el país								
Celebración de la reunión anual de examen del Comité Directivo Conjunto								

FIN

ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DEL INFORME DEL ANÁLISIS COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL PAÍS PARA EL MARCO DE COOPERACIÓN

PAÍS X
REALIZADO POR PRIMERA VEZ EN EL AÑO 20XX
ACTUALIZADO EN EL MES DE ---- DEL AÑO 20XX
Análisis del contexto

Resumen

*Resuman las principales conclusiones del análisis común sobre el país que fundamentan la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la implementación de la Agenda 2030 en [país X] (500 palabras).**

- Faciliten una breve reseña de la situación del país con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los avances hacia la consecución de la Agenda 2030.
- Resuman la visión nacional del desarrollo sostenible, las prioridades nacionales clave y las principales dificultades de cara a la consecución de los ODS, así como las iniciativas del país destinadas a adaptar los ODS al contexto nacional y local.
- Faciliten una breve reseña de los grupos que se han quedado atrás o que corren el riesgo de quedarse atrás, así como de las causas profundas de la situación en que se encuentran tales grupos y los obstáculos jurídicos que los excluyen, además de las principales dificultades relacionadas con los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Destaquen los factores regionales, subregionales y transfronterizos que afectan a los avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030, así como las sinergias y complementariedades con las estrategias y marcos regionales y continentales.
- Faciliten una breve reseña del panorama financiero del desarrollo sostenible en el plano nacional, destacando las oportunidades reales y potenciales para movilizar financiación en favor del desarrollo sostenible.
- Expongan la trayectoria del país hacia la consecución de la Agenda 2030 que se deriva del análisis sobre el país, reflexionando acerca de las principales deficiencias y obstáculos que deben superarse a fin de acelerar la implementación de los ODS.
- Faciliten un breve análisis de los posibles riesgos que pueden frenar los avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030 e impedir la resiliencia, la estabilidad, el desarrollo inclusivo a largo plazo, los derechos humanos y la paz. Cuando corresponda, faciliten una breve reseña de la situación humanitaria.

** La cantidad de palabras recomendada tiene un carácter meramente indicativo y se ajustará en función de su aplicación a través de modelos o pruebas piloto.*

Tema central: ¿Cuál es la situación actual del país y de los avances hacia la consecución de la Agenda 2030, y dónde es necesario introducir cambios transformadores?

En esta sección se presentan la información contextual y los análisis generados por el sistema de las Naciones Unidas y se sintetizan los diversos productos analíticos de los agentes de las Naciones Unidas encargados del desarrollo, los derechos humanos, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad. Esto se complementa con diagnósticos del país realizados por los asociados para el desarrollo y el Gobierno, ya sea

como parte de la colaboración constante con múltiples partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo o mediante diálogos temáticos continuos e inclusivos¹. El análisis del contexto utiliza la Agenda 2030 como marco de referencia, examinando todos los ODS pertinentes y demostrando las sinergias existentes entre ellos. El análisis ofrece una breve reseña de la situación del país en relación con cada dimensión del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), reflexionando sobre las prioridades y las necesidades nacionales en materia de desarrollo, las deficiencias y las dificultades existentes, sin dejar de tener en cuenta a los grupos que se han quedado atrás o que corren el riesgo de quedarse atrás y las causas profundas de su situación; la aplicación por el país de sus compromisos en materia de derechos humanos, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; el contexto regional y las prioridades de los marcos y estrategias regionales y continentales; así como los posibles riesgos y obstáculos que pueden afectar a la capacidad del país para alcanzar los ODS.

1.1. Contexto nacional²

Información recomendada: un breve análisis de la situación del país, su posición en relación con las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), así como las principales tendencias y dificultades políticas, de derechos humanos, económicas, sociales y ambientales que influyen en la consecución de la Agenda 2030³ (X palabras)⁴.

- Faciliten un breve análisis imparcial de la actual situación política y de la repercusión que tienen las tendencias políticas recientes sobre la capacidad del país para alcanzar los ODS⁵;
- Faciliten un breve análisis de la situación de los derechos humanos y de las consecuencias para el logro de la Agenda 2030;
- Cuando corresponda, faciliten un breve análisis imparcial de las crisis o los conflictos existentes (locales, transfronterizos o regionales), incluidas las dinámicas y tendencias conexas; incluyan consideraciones sobre la asistencia humanitaria y la paz⁶;
- Faciliten un breve análisis del desempeño y las perspectivas de la economía del país, que abarque también las tendencias macroeconómicas pertinentes que pueden influir en la implementación de la Agenda 2030. Indiquen los sectores más transformadores de la economía y la situación del país en los ámbitos del comercio y la competitividad⁷;
- Faciliten un análisis de la dimensión social del desarrollo sostenible, reflexionando, en la medida de lo posible, sobre el desempeño y las tendencias del país en los ámbitos de la reducción de la pobreza, el empleo, la salud, la educación, la protección social y su repercusión sobre la trayectoria de desarrollo del país;

¹ Consulten el protocolo/lista de comprobación [que se publicará próximamente] para la elaboración del análisis común sobre el país, sobre la base de un inventario de los instrumentos de diagnóstico y los conocimientos especializados de los organismos.

² Dado que el contexto puede variar a lo largo del ciclo del Marco de Cooperación, es posible introducir ajustes cuando resulte necesario, basados en la actualización periódica del análisis común sobre el país, con el fin de reflejar los acontecimientos más recientes, como, por ejemplo, los indicios de deterioro y la información pertinente sobre las dinámicas regionales.

³ Consulten y obtengan la información disponible en UN INFO.

⁴ La cantidad de palabras se determinará en la etapa experimental.

⁵ Información que aportará el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas.

⁶ Consulten la sinopsis de las necesidades humanitarias (*Humanitarian Needs Overview*) y el análisis sobre los conflictos y el desarrollo (*Conflict and Development Analysis*).

⁷ Información que aportará el economista de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y otros agentes de la red de economistas de las Naciones Unidas. Consideren la posibilidad de utilizar los perfiles macroeconómicos nacionales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y sus bases de datos sobre el comercio internacional, las inversiones internacionales, las medidas no arancelarias y los avances respecto de los ODS, además del diagnóstico sistemático del país que realiza el Banco Mundial y las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

- *Faciliten un análisis de los desafíos ambientales a los que se enfrenta el país y de sus repercusiones sobre las dimensiones económica y social del desarrollo sostenible; y*
- *Reflejen los vínculos entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible.*

1.2. Visión nacional del desarrollo sostenible

Información recomendada: un análisis de las principales prioridades y necesidades del país en materia de desarrollo, según se reflejan en el plan nacional de desarrollo y en las estrategias, políticas y programas conexos, así como la hoja de ruta nacional para la implementación de los ODS y las consultas con el Gobierno. En la medida de lo posible, hagan referencia a las metas e indicadores específicos de los ODS a los que el país da prioridad (X palabras).

- *Faciliten una visión de conjunto de las principales prioridades y necesidades del país en materia de desarrollo según se derivan de los documentos mencionados anteriormente y de las consultas con el Gobierno y otros interesados pertinentes, destacando cualquier cambio estratégico reciente en las prioridades y necesidades de desarrollo;*
- *Examinen la relación entre las dimensiones económica, social y ambiental en la visión nacional acerca de las dimensiones del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la asistencia humanitaria y la paz, según proceda⁸. Enumeren las metas e indicadores prioritarios de los ODS y su aprobación en el contexto nacional.*

1.3. Avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030

Información recomendada: una reseña analítica de la situación y los avances relativos a los ODS según lo establecido a través de los ejercicios de adaptación de los ODS al contexto nacional y local y según lo comunicado por medio del examen nacional voluntario, y un análisis de los mecanismos institucionales existentes que respaldan la implementación de los ODS (X palabras).

- *Expongan los avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030 y faciliten una breve reseña de la situación del país con respecto a cada ODS con el fin de establecer una base de referencia amplia para todo el marco de los ODS; y*
- *Reflexionen sobre la situación y los avances de la adaptación de los ODS al contexto nacional y local, incluida la configuración de los mecanismos institucionales, y sobre la elaboración e implementación de las hojas de ruta nacionales de los ODS.*

1.4. No dejar a nadie atrás

Información recomendada: un análisis de los grupos concretos que se han quedado atrás o que corren el riesgo de quedarse atrás, analizando la interacción de los diversos factores que ocasionan y refuerzan la desigualdad y la discriminación⁹ (X palabras).

- *Señalen los grupos concretos que se han quedado atrás o que corren el riesgo de quedarse atrás, destacando los obstáculos y los desafíos a los que se enfrentan;*
- *Analicen las causas inmediatas, subyacentes y profundas de los riesgos y la exclusión en todos los ámbitos;*

⁸ Consideren la posibilidad de examinar la asistencia en el ámbito de la política económica que existe en materia de inversión, deuda, comercio y comercio electrónico, tecnología, industria, trabajo, energía y emprendimiento y que se proporciona a través de la asistencia técnica que aportan organismos especializados y organismos no residentes.

⁹ Apliquen la guía para no dejar a nadie atrás dirigida a los equipos de las Naciones Unidas en los países.

- *Analicen los factores jurídicos, políticos, económicos y sociales que perpetúan la desigualdad y la discriminación, sin dejar de tener en cuenta la óptica de la prevención y los factores de sostenibilidad ambiental; e*
- *Indiquen las deficiencias en materia de datos, capacidades y procesos que deben recibir apoyo y recursos y subsanarse con el fin de supervisar las metas de los ODS pertinentes para no dejar a nadie atrás.*

1.5. Compromisos con arreglo a las normas y estándares internacionales

Información recomendada: un análisis de la implementación por parte del país de sus compromisos con arreglo a todas las normas y estándares pertinentes y convenidos internacionalmente y los valores de la Carta de las Naciones Unidas, como elementos fundamentales para la consecución de la Agenda 2030.

- *Faciliten un breve análisis de la implementación por parte del país de sus principales compromisos relacionados con los derechos humanos y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los principales logros y las deficiencias en la implementación, en particular según se reflejan en las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos¹⁰;*
- *Faciliten un breve análisis de la implementación por parte del país de sus principales compromisos con arreglo a todas las demás normas y estándares pertinentes y convenidos internacionalmente, los principales logros y las deficiencias en la implementación según se reflejan en las recomendaciones de los mecanismos pertinentes; e*
- *Indiquen los principales compromisos pendientes que impiden que el país cumpla la Agenda 2030, y detallen de qué manera los avances en cuanto al cumplimiento de tales compromisos pueden traducirse en avances respecto de los ODS.*

1.6. Perspectivas transfronterizas, regionales y subregionales

Información recomendada: un análisis de los factores y tendencias regionales, subregionales y transfronterizas pertinentes, y de su repercusión en los avances del país hacia la consecución de los ODS¹¹. Faciliten una reseña de la participación del país en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como en los marcos y estrategias regionales y continentales, y del modo en que estos pueden apoyar los avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030 (X palabras).

- *Reflejen los desafíos y las oportunidades regionales que afectan a los avances del país respecto de los ODS sobre la base del análisis y las perspectivas de las entidades regionales de las Naciones Unidas y otros agentes regionales¹²;*
- *Documenten la participación nacional en los mecanismos, marcos y estrategias subregionales, regionales y mundiales, incluidos los acuerdos comerciales que pueden impulsar la Agenda 2030;*
- *Incluyan una reseña analítica de la participación del país en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en los planos nacional, regional y mundial, que abarque también los vínculos con el desarrollo sostenible en los marcos correspondientes; e*
- *Incluyan consideraciones pertinentes sobre la asistencia humanitaria y la paz, sin dejar de situar el análisis del país en el contexto regional y transfronterizo más amplio.*

¹⁰ El examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales.

¹¹ Consulten los análisis regionales de las Naciones Unidas y otros análisis pertinentes, incluidos los exámenes mensuales regionales. Recaben aportaciones de las comisiones económicas regionales y de otras entidades regionales.

¹² Aprovechen las capacidades de apoyo a nivel regional, incluidas las oficinas o entidades regionales, la Oficina de Cooperación del Desarrollo y las comisiones económicas regionales, para enmarcar el análisis del país en el contexto regional más amplio.

1.7. Panorama de la financiación y oportunidades

Información recomendada: un examen del panorama financiero del desarrollo sostenible en el país, sobre la base de la identificación y el análisis de los flujos financieros¹³. Expliquen cómo se puede dotar de recursos a las soluciones y oportunidades de desarrollo mencionadas anteriormente (X palabras).

- Faciliten un análisis del panorama financiero para los ODS, incluidas las fuentes de financiación nacionales, extranjeras, públicas y privadas;
- Faciliten un análisis de las asignaciones presupuestarias nacionales y su armonización con las prioridades nacionales de los ODS; y
- Sobre la base del análisis, determinen las posibles oportunidades para aprovechar la financiación de los ODS en favor del país con el fin de promover su transformación económica, social e institucional.

1.8. Análisis de riesgos

Información recomendada: un análisis de los diversos riesgos y amenazas multidimensionales que podrían repercutir en la trayectoria de desarrollo del país en los ámbitos de la política, el desarrollo, la asistencia humanitaria, la consolidación de la paz y los derechos humanos. Incluyan los factores subyacentes de los riesgos, las vulnerabilidades y las necesidades, ya sean políticos, sociales o estén relacionadas con conflictos, violaciones graves de los derechos humanos, desastres, el medio ambiente o la economía (X palabras).

- Faciliten una sinopsis de los posibles riesgos que pueden afectar negativamente a la capacidad del país para alcanzar los ODS;
- Consulten los análisis disponibles de las amenazas o las cartografías de las zonas de riesgos, y clasifiquen los riesgos por probabilidad y repercusión; e
- Incluyan indicadores de alerta temprana que serán supervisados a lo largo del tiempo para fundamentar los cambios necesarios en las respuestas del país y del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

1.9. Deficiencias y dificultades de cara a la consecución de la Agenda 2030

Información recomendada: un examen de la trayectoria del país hacia la consecución de la Agenda 2030, sobre la base del análisis del contexto y la comprensión del estado actual de los avances en relación con los ODS. En él se identifican y analizan los principales obstáculos que impiden que el país pueda acelerar sus avances en relación con los ODS, con las normas y estándares de las Naciones Unidas y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El análisis tiene en consideración la interconectividad de los ODS.

- Enumeren las deficiencias específicas relativas a cada ODS y reflejen los principales vínculos intersectoriales entre sus metas dentro del contexto político, económico, social y ambiental más amplio a nivel nacional y regional, así como las esferas de la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En concreto:
- Describan las dificultades y los obstáculos que impiden la transformación económica y el crecimiento sostenible en favor de los pobres;
- Describan los obstáculos que impiden la equidad social y que amenazan con hacer que las personas que se han quedado atrás se sigan viendo excluidas del desarrollo del país;
- Detallen la transformación institucional necesaria y abarquen esferas esenciales como los marcos normativos, los mecanismos de coordinación, la capacidad de aplicación y la ejecución de programas nacionales, los canales de información y otros; mencionen todas las evaluaciones de las capacidades de

¹³ Información que aportará el economista de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y otros agentes de la red de economistas de las Naciones Unidas. Consideren la posibilidad de utilizar la base de datos sobre inversiones de la UNCTAD y los indicadores de deuda pública del Banco Mundial.

las instituciones gubernamentales que puedan fundamentar el establecimiento de las prioridades para el fortalecimiento de la capacidad; y

- *Analicen la disponibilidad de datos para informar sobre los indicadores nacionales de los ODS y detallen las deficiencias conexas, en particular con respecto al desglose por ingresos, género, lugar geográfico y edad, y los factores sistémicos de exclusión.*

FIN



ANEXO 3: DESCRIPCIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN

MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

PAÍS X
AÑO 20XX-20YY



Declaración conjunta y página de firmas¹⁴

¹⁴ Incluye una declaración conjunta sobre el acuerdo de alianza entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Gobierno, firmado por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y todos los jefes de los organismos (residentes y no residentes) y un alto funcionario gubernamental; lo ideal sería que fuese el Jefe de Estado (es decir, el Presidente o el Primer Ministro).

Resumen

Destaquen la información esencial acerca del contexto del Marco de Cooperación (500 palabras).

- Faciliten una breve reseña del contexto nacional y de los avances hacia la consecución de la Agenda 2030, según lo determinado en el análisis común sobre el país.
- Resuman la visión nacional del desarrollo sostenible, las prioridades nacionales clave en materia de desarrollo, y las principales deficiencias y dificultades de cara al cumplimiento de los ODS y las normas y estándares internacionales.
- Describan la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo prestará apoyo al país para que acelere sus avances hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 durante el ciclo del Marco de Cooperación.
- Detallen el modelo lógico que respalda el Marco de Cooperación, mostrando cómo y por qué se espera que se produzca el cambio deseado en el país, y reflexionando sobre los riesgos y los obstáculos que deben superarse.
- Presenten los resultados del Marco de Cooperación derivados del modelo lógico y las metas e indicadores prioritarios de los ODS que respaldan la formulación de los resultados.
- Detallen las ventajas comparativas y el valor añadido del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la hora de ayudar al Gobierno a alcanzar las metas e indicadores prioritarios de los ODS a través de los resultados.
- Describan las sinergias entre los resultados y la forma en que el Marco de Cooperación complementa los resultados de otros marcos de planificación de las Naciones Unidas.
- Detallen las alianzas estratégicas clave que se espera que contribuyan a la consecución de los resultados enunciados en el Marco de Cooperación.
- Faciliten una breve reseña de los mecanismos de ejecución y los procesos de rendición de cuentas, supervisión, examen y presentación de informes.

CAPÍTULO 1: AVANCES DEL PAÍS HACIA LA CONSECUCCIÓN DE LA AGENDA 2030

Tema central: ¿Cuáles son los avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030, cuáles son las deficiencias y las dificultades existentes, y qué se necesitaría para que el país pudiese alcanzar sus metas nacionales de los ODS?

En esta sección se resume la información contextual generada por el análisis común sobre el país, incluida los elementos de información procedentes de otros análisis pertinentes del país¹⁵ y de las consultas con múltiples interesados nacionales para determinar el enfoque del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las prioridades estratégicas del país. En ella se destacan los avances del país hacia la consecución de los ODS en el contexto económico y político más amplio y se examinan las principales deficiencias y dificultades para la consecución de la Agenda 2030 a nivel nacional. También se ofrece una visión de conjunto de las prioridades del país, según se reflejan en los planes y estrategias nacionales de desarrollo, en otras políticas y estrategias sectoriales, y en consultas inclusivas y amplias. Se presta especial consideración a los grupos que se han quedado atrás o que corren el riesgo de quedarse atrás, a sus necesidades y a los obstáculos a los que se enfrentan, así como a las causas profundas de su situación.

1.1. Contexto nacional¹⁶

Información recomendada: una breve introducción sobre las principales tendencias y dificultades políticas, sociales, económicas y de desarrollo humano que influyen en la consecución de los ODS. Incluyan consideraciones sobre la asistencia humanitaria, los derechos humanos y la paz según sea necesario, valiéndose de los análisis pertinentes de las Naciones Unidas¹⁷. Indiquen las tendencias macroeconómicas pertinentes que pueden influir en la consecución de los ODS, incluido un breve análisis del desempeño y las perspectivas de la economía¹⁸ (150 palabras).

1.2. Visión nacional del desarrollo sostenible

Información recomendada: una reseña de la visión nacional de la trayectoria de desarrollo a largo plazo hasta 2030, cuando sea posible, y de las actuales estrategias nacionales de desarrollo. Destaquen las principales prioridades y necesidades nacionales en materia de desarrollo plasmadas en la estrategia y especifiquen en qué medida están vinculadas a los ODS. Proporcionen más detalles sobre las prioridades nacionales de desarrollo que carecen de financiación o tienen una financiación insuficiente, sobre la base de un examen de las asignaciones presupuestarias nacionales en el presupuesto anual y los marcos de gastos conexos (2.000 palabras).

¹⁵ Entre ellos cabe citar el diagnóstico sistemático del país realizado por el Banco Mundial, las previsiones del FMI y los perfiles macroeconómicos nacionales de la UNCTAD.

¹⁶ Dado que el contexto puede variar a lo largo del ciclo del Marco de Cooperación, es posible introducir ajustes cuando resulte necesario, basados en la actualización periódica del análisis común sobre el país, con el fin de reflejar los acontecimientos más recientes, como, por ejemplo, los indicios de deterioro y la información pertinente sobre las dinámicas regionales.

¹⁷ Sinopsis de las necesidades humanitarias (*Humanitarian Needs Overview*); análisis sobre los conflictos y el desarrollo (*Conflict and Development Analysis*).

¹⁸ Consideren la posibilidad de hacer uso de los perfiles macroeconómicos nacionales de la UNCTAD y los exámenes de las políticas nacionales de la UNCTAD relativos a la inversión, el comercio, la tecnología, el comercio electrónico y la iniciativa empresarial, complementados con el diagnóstico sistemático del país realizado por el Banco Mundial y las previsiones del FMI.

1.3. Avances hacia la consecución de los ODS

Información recomendada: una reseña analítica de la situación y los avances relativos a los ODS según lo establecido a través del análisis común sobre el país y según lo comunicado por medio del examen nacional voluntario, de base empírica, examinando las poblaciones y regiones más marginadas y vulnerables, sobre la base de los datos nacionales y subnacionales acerca de los indicadores de los ODS, siempre que se disponga de ellos. Reflejen los aceleradores clave de los ODS y los vínculos intersectoriales entre los ODS (400 palabras).

1.4. Deficiencias y desafíos

Información recomendada: un examen de las principales deficiencias y dificultades que deben resolverse a fin de acelerar los avances hacia la consecución de los ODS. Las deficiencias se determinan sobre la base de los planes nacionales de desarrollo y las hojas de ruta de los ODS, el análisis común de las Naciones Unidas sobre el país y otras aportaciones analíticas pertinentes. Las deficiencias deben abarcar, en la medida de lo posible, los ámbitos de los programas, la capacidad de aplicación, los marcos normativos, los mecanismos de coordinación, la disponibilidad y la gestión de los datos, los canales de información, los mecanismos de cobertura y selección, etc. (400 palabras).

CAPÍTULO 2: APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO A LA AGENDA 2030

Tema central: ¿Cómo puede el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ayudar al país a acelerar los avances hacia la consecución de la Agenda 2030 y a alcanzar las metas e indicadores prioritarios de los ODS?

En esta sección se detalla la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de los avances del país hacia el cumplimiento de manera integrada de los ODS, con el compromiso de no dejar a nadie atrás y de respetar los derechos humanos y otras normas y obligaciones internacionales. En ella se presentan las metas e indicadores específicos de los ODS a los que se da prioridad para el Marco de Cooperación a través del modelo lógico, basándose en la estrategia nacional de desarrollo y en las necesidades del Gobierno, y se exponen las prioridades y los resultados estratégicos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que contribuirán a la consecución de tales metas e indicadores durante el plazo del Marco de Cooperación. La sección también refleja las sinergias entre los resultados y los ODS a los que dan apoyo. Concluye con un examen de la sostenibilidad de los resultados obtenidos más allá del ciclo del Marco de Cooperación y una explicación de las razones por las que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está bien posicionado para resolver algunas de las deficiencias detectadas que se han descrito anteriormente.

2.1. Modelo lógico

Información recomendada: una exposición de un modelo lógico sólido, claramente expresado y con base empírica, que describe los cambios interdependientes necesarios para que el país pueda cumplir la Agenda 2030; muestra cómo y por qué está previsto que se produzca el cambio deseado en el país; y detalla los riesgos y obstáculos que deben superarse.

2.2. Prioridades estratégicas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Información recomendada: una exposición de las recomendaciones y las medidas prioritarias estratégicas que se detectaron a través del proceso del análisis común sobre el país y las consultas conexas con múltiples partes interesadas acerca del papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el enfoque de las intervenciones (200 palabras).

2.3. Resultados de desarrollo previstos

Información recomendada: un resumen de los logros del Marco de Cooperación, y de cómo y en qué medida la orientación estratégica del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo afectará al desarrollo sostenible del país y lo situará en una mejor posición para alcanzar los ODS. Destaquen las prioridades nacionales relativas a los ODS que va a respaldar el Marco de Cooperación según lo determinado por el análisis común sobre el país y las consultas con múltiples partes interesadas, e indiquen las metas e indicadores específicos de los ODS con los que se corresponden, cuando sea posible, según lo establecido por los procesos o metodologías de adaptación de los ODS al contexto local (500 palabras).

2.4. Resultados del Marco de Cooperación y alianzas¹⁹²⁰

Información recomendada: un examen sobre la forma en que los resultados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo contribuirán a cumplir las prioridades estratégicas detectadas en la sección 2.2, que abarque también las metas e indicadores nacionales de los ODS a los que se da prioridad. Indiquen en cuáles de las 169 metas de los ODS centrarán su atención en el país las Naciones Unidas durante el ciclo del Marco de Cooperación, y detallen los resultados en relación con las metas señaladas de los ODS, vinculadas con los indicadores específicos de los ODS. Tengan en cuenta que la propia redacción de los resultados puede captar las especificidades del contexto nacional en consonancia con la adaptación de los ODS al contexto local y con los marcos nacionales de desarrollo conexas. Los resultados pueden agruparse en tres pilares, que resumen las esferas temáticas del enfoque de las Naciones Unidas. Indiquen las alianzas existentes o previstas para cada resultado. Expliquen en detalle cómo estos resultados pueden reforzarse mutuamente de manera efectiva, además de reforzar otras metas de los ODS que no se incluyen en el Marco de Cooperación, y cómo se medirá esta contribución y se informará sobre ella, vinculando los resultados con los indicadores pertinentes de los ODS. Los indicadores correspondientes a cada resultado deben obtenerse de la lista de indicadores de los ODS para cada meta pertinente de los ODS.

RESULTADO 1 DEL MARCO DE COOPERACIÓN: [Insértese el texto completo del resultado]

Modelo lógico²¹

Información recomendada: una exposición del modelo lógico correspondiente al resultado formulado, donde se describen los cambios necesarios para que el país pueda avanzar hacia la consecución de las metas e indicadores de los ODS que dicho resultado apoya. Detallen las vías para maximizar las sinergias entre las metas e indicadores de los ODS que abarcan otros resultados del Marco de Cooperación y los que están fuera del ámbito de aplicación del Marco de Cooperación (200 palabras).

¹⁹ Si bien no es necesario detallar los productos en el Marco de Cooperación, sí que deben elaborarse paralelamente, puesto que serán fundamentales para lograr medidas futuras en el ciclo del Marco de Cooperación, en particular con respecto a las necesidades de financiación.

²⁰ El número de resultados del Marco de Cooperación podrá limitarse a fin de velar por un apoyo más específico.

²¹ Se recomienda presentar el modelo lógico con un diagrama visual.

Alianzas

Información recomendada: un examen del tipo de alianzas necesarias para lograr los resultados, incluidas todas las alianzas existentes o previstas, externas e internas, a lo largo del ciclo del Marco de Cooperación. Describan la manera en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo colaborará con otros para contribuir a las diferentes dimensiones del cambio deseado (200 palabras).

RESULTADO 2 DEL MARCO DE COOPERACIÓN: [Insértese el texto completo del resultado]

Información recomendada: como en la sección anterior.

2.5. Sinergias entre los resultados del Marco de Cooperación

Información recomendada: un examen de las sinergias entre los resultados seleccionados y de la manera en que maximizan los efectos positivos de cara a la consecución de la Agenda 2030 y gestionan las posibles contrapartidas con respecto a otros ODS. También se explica en detalle la manera en que el Marco de Cooperación complementa otros marcos de planificación y se vincula con ellos en los ámbitos de los derechos humanos, la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz, como, por ejemplo, los exámenes de los países realizados por los distintos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, el marco estratégico integrado en el contexto de las misiones, y el plan de respuesta humanitaria o los planes de respuesta para los refugiados, y en qué medida el Marco de Cooperación se ajusta a los “documentos de conclusiones colectivas”. También deben estudiarse las sinergias con los marcos regionales/continentales (200 palabras).

2.6. Sostenibilidad

Información recomendada: una exposición de las opciones de desarrollo más sostenibles para un país y un examen de cómo garantizar la sostenibilidad de los efectos de los resultados más allá del ciclo del Marco de Cooperación, con miras al horizonte de 2030, entre otras cosas, mediante la transición de la responsabilidad al Gobierno nacional u otros asociados. Describan el modo en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo apoyará el fortalecimiento de la capacidad nacional y de los mecanismos institucionales con el fin de ampliar su repercusión (200 palabras).

2.7. Ventajas comparativas de las Naciones Unidas y configuración del equipo en el país

Información recomendada: un resumen de las ventajas comparativas, el posicionamiento y la evolución del papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el país hasta 2030, sobre la base de los resultados de un ejercicio de visualización con múltiples interesados. Faciliten una descripción concisa del valor añadido del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto determinado del país y de la forma en que el Marco de Cooperación se enmarca en el panorama más amplio del desarrollo y de la labor de otros asociados para el desarrollo y lo complementa.

Faciliten una breve descripción de la configuración del equipo de las Naciones Unidas en el país acordada con el Gobierno. Esta deberá poner de relieve las capacidades y los activos de las Naciones Unidas, tanto residentes como no residentes, que se precisan para contribuir al Marco de Cooperación. También expondrá a grandes rasgos la manera en que se organizarán, en particular, las capacidades y los activos no residentes, y se podrá acceder ellos, a fin de contribuir al Marco de Cooperación **(400 palabras)**.

CAPÍTULO 3: PLAN DE APLICACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN

Tema central: ¿Cómo se aplicarán los resultados del Marco de Cooperación para alcanzar los ODS?

En esta sección se describen a grandes rasgos las principales estrategias para la aplicación de los programas y la alianza estratégica que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberá forjar para lograr los resultados del Marco de Cooperación. También se describen los mecanismos de gobernanza y aplicación y se integran las principales cláusulas de gestión de los programas y de los riesgos que son pertinentes para el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Nota: Incorpórese el texto del Anexo 5 (Instrucciones para integrar las cláusulas de gestión de los programas y de los riesgos en el Marco de Cooperación) según corresponda para las distintas secciones.

3.1. Estrategia de aplicación y alianzas estratégicas

Información recomendada: una explicación de la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo colaborará con el Gobierno, las instituciones financieras internacionales, el sector privado, la sociedad civil y otros asociados más allá de lo que se ha mencionado para cada resultado en la sección 2.4. Resuman las principales alianzas operacionales y estratégicas con arreglo al Marco de Cooperación; expliquen brevemente el propósito y el objetivo de tales alianzas; destaquen todas las estructuras de coordinación y el papel que desempeña el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en esas estructuras (250 palabras).

3.2. Planes de trabajo conjuntos

Información recomendada: una breve exposición de los planes de trabajo conjuntos de las Naciones Unidas (anuales o plurianuales, en función del contexto nacional) a través de los cuales se pondrá en funcionamiento el Marco de Cooperación. También debe hacerse referencia a otros marcos de las Naciones Unidas en el país (150 palabras).

3.3. Gobernanza

Información recomendada: una descripción de los mecanismos de gobernanza para la aplicación del Marco de Cooperación, como, por ejemplo, el organigrama y las funciones específicas, las atribuciones y responsabilidades del Comité Directivo Conjunto y los grupos de resultados, y de otros grupos según lo determine el contexto del país (150 palabras).

3.4. Otros

Incluyan en esta sección, con los subapartados correspondientes, cualquier otra información pertinente para la aplicación del Marco de Cooperación (por ejemplo, las cláusulas obligatorias del Anexo 5 sobre la gestión de los programas y de los riesgos que figura en las directrices para la labor del Marco de Cooperación) que no se haya podido incorporar en las secciones ya descritas.

CAPÍTULO 4: PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Nota: Incorpórese el texto del Anexo 5, relativo a la gestión de los programas y de los riesgos, según corresponda para las diferentes secciones.

Tema central: ¿Cómo se garantizará y se medirá el éxito? ¿De qué forma se ajustará el Marco de Cooperación sobre la base de la evolución de los riesgos y las oportunidades?

En esta sección se expondrán a grandes rasgos los elementos clave del plan de seguimiento y evaluación del Marco de Cooperación. En ella se pondrá de relieve la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo supervisará e informará sobre la calidad de la aplicación, los resultados obtenidos, los riesgos, las amenazas y las oportunidades que surjan para la consecución de los ODS, los recursos movilizados y facilitados, la validez continua del modelo lógico y las innovaciones.

4.1. Plan de seguimiento²²

Información recomendada: Se facilitará una explicación de la forma en que se establecerán las bases de referencia, los medios para recopilar datos (también en las zonas de acceso limitado) y el seguimiento con objeto de supervisar y medir los avances relativos a los indicadores pertinentes de los ODS; el modo en que se generarán los elementos de información para evaluar los resultados conjuntos previstos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el país; una especificación de los mecanismos concretos (incluidos los indicadores clave del desempeño, las bases de referencia, los exámenes de mitad de período y la evaluación final del Marco de Cooperación); y una descripción de las iniciativas o las plataformas conjuntas de seguimiento con el Gobierno, las entidades de las Naciones Unidas²³ y otros asociados (250 palabras).

4.1.1. Riesgos y oportunidades

Información recomendada: una descripción de los riesgos, las amenazas y las oportunidades pertinentes que acarrearían mayores consecuencias sobre la consecución de los resultados del Marco de Cooperación. Faciliten una explicación de las estrategias de mitigación del riesgo existentes y previstas, y de la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se adaptará a los cambios contextuales como parte de la gestión adaptable (250 palabras).

4.1.2. Examen y presentación de informes sobre el MARCO DE COOPERACIÓN

Información recomendada: una descripción de los mecanismos y los plazos para llevar a cabo los exámenes y los ajustes de resultados relacionados con el análisis común sobre el país y el Marco de Cooperación, así como para llevar a cabo la presentación de informes anuales del Marco de Cooperación sobre los avances realizados en la obtención de los productos y resultados, mediante la presentación al Comité Directivo Conjunto del informe de resultados del país relativo a la iniciativa Una ONU. Expliquen en detalle el modo en que estos informes se integrarán en los informes sectoriales temáticos del Gobierno y los exámenes nacionales voluntarios (150 palabras).

4.2. Plan de evaluación

Información recomendada: una descripción del enfoque y el calendario de la evaluación final e independiente del Marco de Cooperación. También se describen brevemente los plazos previstos, la secuenciación y la armonización de las evaluaciones del programa del país llevadas a cabo por las entidades de las Naciones Unidas para contribuir a la evaluación del Marco de Cooperación. Incluyan una breve descripción de las partes interesadas que participarán, y del modo en que se garantizará la calidad y la independencia de conformidad con las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) (150 palabras).

²² El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe elaborar un plan plurianual conjunto de seguimiento y evaluación, con cálculo de costos, para todo el período del Marco de Cooperación. Este plan debe elaborarse en la etapa de diseño del Marco de Cooperación. También debe crearse un grupo de seguimiento y evaluación de las Naciones Unidas, si es que no existe ya.

²³ Puede que resulte necesario hacer referencia a UN INFO.

Anexo 1: Matriz de resultados del Marco de Cooperación²⁴

RESULTADOS	INDICADORES	ASOCIADOS
Prioridad nacional de desarrollo 1:		
Metas mundiales conexas de los ODS:		
Metas conexas del marco regional:		
Metas nacionales conexas de los ODS:		
Prioridad estratégica del Marco de Cooperación ²⁵ :		
Resultado 1 del Marco de Cooperación:	Indicador mundial de los ODS: Base de referencia: Meta: Fuente: Indicador del marco regional: Base de referencia: Meta: Fuente: Indicador nacional de los ODS: Base de referencia: Meta: Fuente:	

Anexo 2: Anexo jurídico del MARCO DE COOPERACIÓN

FIN

²⁴ Plantilla recomendada.

²⁵ Puede que resulte necesario definir un conjunto de prioridades/pilares estratégicos corporativos para el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en favor de la aplicación de la Agenda 2030 en un país.

ANEXO 4: ORIENTACIONES SOBRE EL ANEXO JURÍDICO DEL MARCO DE COOPERACIÓN

1.0. Antecedentes

En la revisión cuatrienal amplia de la política de 2016 (párrafo 50 a)) se solicitó a los equipos de las Naciones Unidas en los países bajo la dirección de los coordinadores residentes que fortalecieran el uso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo u otro marco equivalente como un instrumento estratégico. La resolución [72/279](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas ensalzaba el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, actualmente denominado Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, como el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país, que había de prepararse y ultimarse en consulta con los Gobiernos nacionales y con la aprobación de estos.

El anexo jurídico del Marco de Cooperación es una parte esencial del Marco de Cooperación de nueva generación firmado por las Naciones Unidas y el Gobierno nacional. El anexo jurídico alude a los acuerdos de cooperación o asistencia u otros acuerdos que forman la base jurídica ya existente de la relación entre el Gobierno y cada organización de las Naciones Unidas.

2.0. Instrucciones sobre la forma de completar el anexo jurídico del Marco de Cooperación.

- No se introducirán **nuevas** cláusulas que no hayan formado parte de un acuerdo jurídico entre las Naciones Unidas y el Gobierno, ya que esto podría ser puesto en entredicho por los Gobiernos, dando lugar a una demora o a que no se llegara a firmar el documento del Marco de Cooperación.
- El texto del anexo jurídico (véase la sección 3.0, más abajo) contiene referencias a la base jurídica de las relaciones con el Gobierno para solo siete organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El contenido del anexo jurídico NO ha cambiado desde el anexo jurídico aprobado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) en febrero de 2015.
- El texto del anexo jurídico (véase la sección 3.0) prevé la incorporación de bases jurídicas adicionales para las relaciones entre las organizaciones de las Naciones Unidas y el Gobierno nacional que no se hayan enumerado todavía. Las organizaciones que no figuran actualmente en el texto del anexo jurídico deben solicitar directamente el asesoramiento de sus respectivas sedes, acerca del texto específico que ha de incluirse. Esto debe hacerse al inicio del proceso de preparación del Marco de Cooperación, y no en la etapa de finalización, a fin de evitar retrasos en la finalización y la firma del documento del Marco de Cooperación.
- El anexo jurídico (sección 3.0) debe adoptarse de manera literal, extraerse del presente suplemento e incorporarse en el primer borrador del documento del Marco de Cooperación que se presente al Gobierno para su examen. Esto permitirá responder lo antes posible a las preguntas del Gobierno en el proceso de finalización del Marco de Cooperación.
- El anexo jurídico debe seguir siendo una parte esencial de todos los nuevos borradores del documento del Marco de Cooperación, en particular de la versión final presentada para su firma por las partes pertinentes.

3.0. Texto del anexo jurídico del Marco de Cooperación

Este anexo jurídico alude a los acuerdos de cooperación o asistencia u otros acuerdos que forman la base jurídica ya existente para la relación entre el Gobierno de ----- y cada organización de las Naciones Unidas que presta apoyo al país a fin de cumplir el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Marco de Cooperación) (20-- a 2---).

(El texto del recuadro que figura a continuación debe aparecer obligatoriamente en el anexo jurídico)

Considerando que el Gobierno de _____ (en adelante, “el Gobierno”) ha entablado las siguientes relaciones:

a) **Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (en adelante, el PNUD) ha alcanzado un acuerdo básico para regular la asistencia del PNUD al país (Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (ABEA) [u otro acuerdo, dependiendo del país], que fue firmado por ambas partes el _____ (fecha). Sobre la base del artículo I, párrafo 2, del ABEA, la asistencia del PNUD al Gobierno deberá ponerse a disposición del Gobierno y deberá proporcionarse y recibirse de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD, y a condición de que el PNUD disponga de los fondos necesarios. En concreto, la decisión 2005/1, de 28 de enero de 2005, de la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y, al mismo tiempo, las nuevas definiciones de “ejecución” y “aplicación” que permiten que el PNUD pueda implementar plenamente los nuevos procedimientos comunes para la programación por países que se derivan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD). Habida cuenta de esta decisión, el presente Marco de Cooperación, conjuntamente con un plan de trabajo (que formará parte de este Marco de Cooperación y que se incorpora como referencia), constituye un documento de proyecto, según se indica en el ABEA [u otro acuerdo apropiado²⁶].

b) **Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** se ha concertado un Acuerdo Básico de Cooperación (ABC) entre el Gobierno y el UNICEF, suscrito el _____ y modificado el _____ (fecha).

c) **Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** se ha concertado un acuerdo de cooperación con el país entre el Gobierno y el ACNUR, suscrito el _____ y modificado el _____ (fecha).

d) **Con el Programa Mundial de Alimentos (PMA)** se ha suscrito un acuerdo básico relativo a la asistencia del Programa Mundial de Alimentos, que fue firmado por el Gobierno y el PMA el _____.

e) **Con respecto al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, el texto que ha de utilizarse en esta sección del Marco de Cooperación depende de las circunstancias jurídicas concretas predominantes. Existe un menú de opciones para utilizar el texto adecuado, que puede encontrarse (en inglés) en el *Manual de políticas y procedimientos* del UNFPA, en el siguiente enlace:

<http://www.unfpa.org/sites/default/files/admin-resource/Legal%20basis%20of%20cooperation%20UNDAF.pdf>.

²⁶ En los países donde no se ha firmado el ABEA [u otro acuerdo, dependiendo del país], se deberá adjuntar al Marco de Cooperación el anexo estándar a los documentos del proyecto para su utilización en los países que no son partes en el ABEA. Estos documentos, conjuntamente con el plan de trabajo, constituyen el “documento del proyecto”.

Se solicita a las oficinas en los países que seleccionen el texto apropiado a partir de este menú de opciones. En su defecto, pueden ponerse en contacto con la Dependencia de Asuntos Jurídicos del UNFPA para obtener el texto correcto que deben utilizar.

f) **Con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)** existe un acuerdo entre el Gobierno de [NOMBRE] y [el Ministerio pertinente] para el establecimiento de la Oficina de la ONUDI, de conformidad con lo establecido en [AÑO]. Si se ha concertado un acuerdo básico estándar de cooperación con el Gobierno en cuestión, debe introducirse una mención a dicho acuerdo en lugar de, o además de, el acuerdo con la oficina en el país.

g) **Con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** existe el acuerdo para la apertura de la representación de la FAO en [PAÍS] el [FECHA]. [En el caso de que la FAO tenga una oficina subregional o regional en el país, deberá hacerse una mención específica pertinente a ella].

h) **Con el organismo** _____ (texto que deberán aportar los correspondientes departamentos jurídicos de las sedes).

Para todos los organismos: La asistencia al Gobierno deberá ponerse a su disposición y deberá proporcionarse y recibirse de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de las estructuras de gobernanza competentes de los organismos del sistema de las Naciones [añádanse referencias a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, según corresponda].

Con respecto a cada uno de los organismos del sistema de las Naciones Unidas firmantes, el Marco de Cooperación deberá leerse, interpretarse e implementarse en consonancia y de una manera compatible con el acuerdo básico suscrito entre dicho organismo del sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno del país anfitrión.

El Gobierno cumplirá sus compromisos de conformidad con las disposiciones de los acuerdos de cooperación y asistencia que se describen en el párrafo sobre la base de la relación.

Sin perjuicio de estos acuerdos, el Gobierno aplicará las disposiciones correspondientes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas (en adelante, la “Convención General”) o de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados (en adelante, la “Convención de los Organismos Especializados”) a los bienes, fondos y activos de los organismos y a sus funcionarios y expertos en misión. El Gobierno también deberá otorgar a los organismos y a sus funcionarios y demás personas que presten servicios por cuenta de los organismos las prerrogativas, inmunidades y facilidades que se establecen en los acuerdos de cooperación y asistencia entre los organismos y el Gobierno. Además, queda entendido que todos los Voluntarios de las Naciones Unidas se asimilarán a los funcionarios de los organismos, con derecho a las prerrogativas e inmunidades que se otorgan a dichos funcionarios en virtud de la Convención General o la Convención de los Organismos Especializados. El Gobierno deberá responder de toda reclamación, que puede ser presentada por terceros contra cualquiera de los organismos y sus funcionarios, expertos en misión y demás personas que presten servicios por su cuenta, y los exonerará de cualquier reclamación o responsabilidad resultante de las operaciones realizadas en virtud de los acuerdos de cooperación y asistencia, salvo cuando el Gobierno y un organismo determinado acuerden mutuamente que tales reclamaciones y responsabilidades se derivan de la negligencia grave o falta de conducta de dicho organismo, o de sus funcionarios, asesores o personas que prestan servicios.

Sin perjuicio del carácter general de las disposiciones anteriores, el Gobierno deberá asegurar o indemnizar a los organismos por concepto de responsabilidad civil con arreglo a la ley del país con respecto a los vehículos proporcionados por los organismos pero bajo el control o la utilización del Gobierno.

- a) “Ninguna de las disposiciones del presente acuerdo implicará una renuncia por parte de las Naciones Unidas o cualquiera de sus organismos u organizaciones a las prerrogativas o inmunidades de las que disfrutaban, ni la aceptación de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país sobre las controversias derivadas del presente acuerdo”.
- b) Ninguna de las disposiciones del presente documento se considerará una renuncia, expresa o implícita, a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, incluido el PMA, ya sea en virtud de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, o de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947, según corresponda, y ninguna de las disposiciones del presente documento o de cualquier contrato institucional o empresa se interpretará o se aplicará de un modo o en una medida incompatible con tales prerrogativas e inmunidades.

FIN

ANEXO 5: INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LAS CLÁUSULAS DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS RIESGOS EN EL MARCO DE COOPERACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El suplemento sobre la gestión de programas y la rendición de cuentas contiene importantes cláusulas relacionadas con la modalidad para la ejecución de los programas, el método armonizado de transferencias en efectivo, la movilización de recursos, y el seguimiento y la evaluación como parte de la aplicación del Marco de Cooperación. En favor de la coherencia general, estas cláusulas se integrarán en los capítulos pertinentes del propio documento principal, en lugar de tratarse como un anexo separado. Por consiguiente, la firma por parte del Gobierno nacional del documento del Marco de Cooperación entrañará el compromiso de respetar tales cláusulas.

2. ¿CÓMO INCORPORAR LOS MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

2.1. Texto de carácter obligatorio para introducir el capítulo del Marco de Cooperación relativo a la ejecución de los programas

El programa se ejecutará a nivel nacional bajo la coordinación general de _____ (autoridad coordinadora del Gobierno). En el Anexo X se enumeran las autoridades coordinadoras del Gobierno para los programas específicos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Los ministerios gubernamentales, las ONG, las ONGI (organizaciones no gubernamentales internacionales) y los organismos del sistema de las Naciones Unidas se ocuparán de poner en práctica las actividades programáticas. El Marco de Cooperación se pondrá en funcionamiento a través de la elaboración, según sea necesario, de planes de trabajo conjuntos²⁷ o de planes de trabajo y documentos de proyectos específicos de los organismos, que describen los resultados concretos que han de alcanzarse y que constituirán un acuerdo entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y cada asociado en la ejecución acerca del uso de los recursos. En la medida de lo posible, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los asociados utilizarán los mínimos documentos necesarios, a saber, el Marco de Cooperación firmado y los planes de trabajo conjuntos o específicos de los organismos y los documentos de proyectos para implementar las iniciativas programáticas. No obstante, cuando proceda y sea necesario, se podrán elaborar documentos de proyectos utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del Marco de Cooperación y los planes de trabajo conjuntos o específicos de los organismos o los documentos de proyectos²⁸.

La asistencia en efectivo para sufragar viajes, estipendios, honorarios y otros gastos se fijará con arreglo a tasas proporcionales a las que se aplican en el país, pero no superiores a las que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas (según se indica en las circulares de la Comisión de Administración Pública Internacional).

²⁷ De conformidad con los procedimientos operativos estándar del GNUD para los países que adoptan el enfoque “Unidos en la Acción”.

²⁸ En el caso del PNUD, la autoridad coordinadora del Gobierno nombrará al organismo de cooperación del Gobierno que será directamente responsable de la participación del Gobierno en cada uno de los planes de trabajo que reciban ayuda del PNUD. Por “asociados en la ejecución” se entenderá los “organismos de ejecución” tal y como se utiliza este término en el ABEA. Cuando en un plan de trabajo existan múltiples asociados en la ejecución, se determinará un asociado principal, que tendrá la responsabilidad de convocar, coordinar y supervisar de manera general (en lo referente a los programas y la financiación) a todos los asociados en la ejecución señalados en el plan de trabajo, con el fin de garantizar que se realicen aportaciones y que las actividades se lleven a cabo de manera coherente para obtener los resultados del plan de trabajo.

2.2. Texto de carácter obligatorio sobre el método armonizado de transferencias en efectivo que debe incluirse en el capítulo del Marco de Cooperación relativo a la ejecución de los programas

Las cláusulas del método armonizado de transferencias en efectivo son obligatorias para las entidades del sistema de las Naciones Unidas que siguen los procedimientos del método armonizado, y tales entidades deben especificarse en el documento del Marco de Cooperación. Las cláusulas del método armonizado de transferencias en efectivo deben incorporarse de manera literal. Al integrar las cláusulas del método armonizado de transferencias en efectivo, cuando el texto se refiere a los procesos de dicho método, debe indicarse claramente que los mecanismos específicos del método armonizado de transferencias en efectivo se aplican solo a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que siguen los procedimientos del método armonizado.

El texto que figura [entre corchetes] tiene por objeto asesorar a los encargados de redactar el Marco de Cooperación para que adapten el texto al contexto nacional.

Todas las transferencias en efectivo destinadas a un asociado en la ejecución se basan en los planes de trabajo acordados entre el asociado en la ejecución y los organismos del sistema de las Naciones Unidas²⁹.

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias en efectivo por concepto de las actividades que se detallan en los planes de trabajo a través de las siguientes modalidades:

1. Fondos en efectivo transferidos directamente al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa en efectivo); o
 - b. Después de que se hayan concluido las actividades (reembolso).
2. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución.
3. Pagos directos a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

[En los países donde se ha acordado que el efectivo se transferirá a otras instituciones distintas de los asociados en la ejecución (por ejemplo, la Tesorería), sustitúyase el texto anterior por el texto siguiente:]

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias en efectivo por concepto de las actividades que se detallan en los planes de trabajo a través de las siguientes modalidades:

1. Fondos en efectivo transferidos a [la institución nacional] para que los remita al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa en efectivo); o
 - b. Después de que se hayan concluido las actividades (reembolso).
2. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución.
3. Pagos directos a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

Cuando se realizan transferencias en efectivo a [la institución nacional], [la institución nacional] deberá transferir esa cantidad con prontitud al asociado en la ejecución.

Las transferencias directas en efectivo podrán solicitarse y desembolsarse en los casos en que el período de ejecución de los programas no supere los tres meses. Los reembolsos de los gastos autorizados previamente podrán solicitarse y desembolsarse con carácter trimestral o tras la finalización de las actividades. Los

²⁹ Esto hace referencia a los planes de trabajo anuales, bianuales o plurianuales de los grupos de resultados o de organismos específicos.

organismos del sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar los gastos efectuados por los asociados en la ejecución que estén por encima de las sumas autorizadas.

Tras la finalización de cualquier actividad, se reintegrará todo el saldo restante de los fondos o se programará mediante mutuo acuerdo entre el asociado en la ejecución y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de las conclusiones derivadas de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado gubernamental en la ejecución, y las derivadas de una evaluación de la capacidad de gestión financiera en el caso de un asociado en la ejecución ajeno a las Naciones Unidas³⁰. Tal evaluación, en la que participará el asociado en la ejecución, puede llevarla a cabo un consultor cualificado seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, una empresa de contabilidad pública. El asociado en la ejecución puede participar en la elección del consultor.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán revisarse durante la ejecución del programa, sobre la base de las conclusiones derivadas de la labor de supervisión, seguimiento de gastos y presentación de informes del programa, así como de las conclusiones de auditoría.

En los casos de transferencia directa en efectivo o de reembolso, los organismos del sistema de las Naciones Unidas notificarán al asociado en la ejecución la suma aprobada por tales organismos y desembolsarán los fondos al asociado en la ejecución en un plazo de [indíquese el número de días en función de los plazos de cada organismo del sistema de las Naciones Unidas].

En el caso de pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución, o a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución, los organismos del sistema de las Naciones Unidas efectuarán el pago en un plazo de [indíquese el número de días según lo acordado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas].

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no tendrán ninguna responsabilidad directa por los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor externo.

Siempre que los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otro organismo de dicho sistema transfieran fondos en efectivo al mismo asociado en la ejecución, la supervisión de los programas, el control financiero y la auditoría deberán realizarse de forma conjunta o coordinada con tales organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Los asociados en la ejecución utilizarán un informe estándar de autorización de financiación y certificación de gastos, donde se reflejarán las líneas de actividad del plan de trabajo, para solicitar la liberación de los fondos o garantizar el acuerdo por el cual [el órgano de las Naciones Unidas] reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución recurrirán a dicho informe para informar sobre la utilización de los fondos en efectivo recibidos. El asociado en la ejecución deberá determinar el oficial u oficiales designados autorizados para facilitar los datos bancarios, solicitar y certificar la utilización de los fondos en

³⁰ A los efectos de estas cláusulas, “las Naciones Unidas” abarcan también las instituciones financieras internacionales.

efectivo. El informe de autorización de financiación y certificación de gastos será certificado por el oficial designado del asociado en la ejecución.

Los fondos en efectivo transferidos a los asociados en la ejecución deben destinarse únicamente a los efectos de las actividades y dentro de los plazos acordados en los planes de trabajo.

Los fondos en efectivo recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales asociadas en la ejecución se utilizarán de conformidad con los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales establecidos de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la utilización de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a [el órgano de las Naciones Unidas] en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos. En caso de que alguno de los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales no sea compatible con las normas internacionales, se aplicarán las normas financieras y otras normas conexas del organismo del sistema de las Naciones Unidas y los reglamentos, políticas y procedimientos de dicho organismo.

En el caso de las ONG internacionales y las organizaciones de la sociedad civil asociadas en la ejecución, los fondos en efectivo recibidos se utilizarán de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la plena utilización de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a [el órgano de las Naciones Unidas] en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos.

Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada asociado en la ejecución que reciba fondos en efectivo de [el órgano de las Naciones Unidas] proporcionará al organismo del sistema de las Naciones Unidas o a su representante el acceso oportuno a:

- todos los registros financieros, que establecen el registro transaccional de las transferencias en efectivo proporcionadas por [el organismo del sistema de las Naciones Unidas], junto con la documentación pertinente;*
- toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno del asociado en la ejecución a través de la cual se han realizado las transferencias en efectivo.*

Las conclusiones de cada auditoría se notificarán al asociado en la ejecución y a [el órgano de las Naciones Unidas]. Además, cada asociado en la ejecución deberá:

- Recibir y examinar el informe de auditoría publicado por los auditores.*
- Emitir una declaración oportuna de la aceptación o el rechazo de cualquier recomendación de auditoría formulada a [el órgano de las Naciones Unidas] que proporcionó fondos en efectivo (y cuando se haya determinado la entidad fiscalizadora superior para llevar a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la entidad fiscalizadora superior), de tal manera que los auditores puedan incluir tales declaraciones en su informe final de auditoría antes de enviarlo a [el órgano de las Naciones Unidas].*
- Empezar medidas oportunas para tener en cuenta las recomendaciones de auditoría aceptadas.*

Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas formuladas a los organismos del sistema de las Naciones Unidas (y cuando se haya determinado la entidad fiscalizadora superior para llevar a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la entidad fiscalizadora superior), trimestralmente (o según se convenga a nivel local).

• Para incluir DE MANERA LITERAL (elíjase entre las dos siguientes opciones):

Opción 1: [Cuando una evaluación del sistema de gestión de las finanzas públicas ha confirmado que la capacidad de la entidad fiscalizadora superior es elevada y que la entidad está dispuesta a realizar auditorías programadas y especiales]:

La entidad fiscalizadora superior puede llevar a cabo las auditorías de los asociados gubernamentales en la ejecución. Si la entidad fiscalizadora superior decide no llevar a cabo las auditorías de determinados asociados en la ejecución con la frecuencia y el alcance exigidos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, tales organismos encargarán las auditorías a servicios de auditoría del sector privado³¹.

Opción 2: [Cuando no se haya realizado ninguna evaluación de la capacidad del sistema de gestión de las finanzas públicas, o cuando dicha evaluación haya detectado deficiencias en la capacidad de la entidad fiscalizadora superior]:

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas encargarán las auditorías a servicios de auditoría privados.

2.3. Texto de carácter obligatorio que se incorporará en el capítulo del Marco de Cooperación relativo a los recursos y la estrategia de movilización de recursos

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas prestarán apoyo a la elaboración y ejecución de actividades en el contexto del Marco de Cooperación, que podrá incluir apoyo técnico; asistencia en efectivo; suministros; productos básicos y equipamientos; servicios de adquisiciones; transporte; fondos para promoción, investigación y estudios; consultorías; formulación, seguimiento y evaluación de programas; actividades de capacitación; y apoyo al personal. Parte del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas podrá destinarse a las organizaciones no gubernamentales [y de la sociedad civil] según lo acordado en el marco de los planes de trabajo individuales y los documentos de proyectos.

El apoyo adicional podrá incluir el acceso a los sistemas mundiales de información gestionados por el organismos de las Naciones Unidas, la red de oficinas en los países de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y sus sistemas especializados de información, incluidas las listas de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, así como el acceso al apoyo prestado por la red de organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas nombrarán al personal y los consultores para la formulación de programas, el apoyo a los programas y la asistencia técnica, además de las actividades de seguimiento y evaluación.

Con sujeción a los exámenes anuales y los avances en la ejecución del programa, los fondos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas se distribuyen cada año natural y de conformidad con el Marco de Cooperación. Estos presupuestos se examinarán y detallarán en mayor medida en los planes de trabajo y los documentos de proyectos. Mediante el consentimiento mutuo entre el Gobierno y los

³¹ Desde una perspectiva Sur-Sur, el proceso de evaluación de capacidades supone una oportunidad para determinar los recursos en materia de capacidad que un país concreto podría ofrecer a otros países en desarrollo, así como las deficiencias que otros países en desarrollo podrían ayudar a subsanar. En el caso del PNUD, la auditoría de los proyectos ejecutados a nivel nacional o por las ONG se puede asignar a la entidad fiscalizadora superior nacional, únicamente a condición de que dicha entidad haya demostrado su capacidad para llevar a cabo las auditorías de manera independiente. A tal efecto, la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) ha publicado en su sitio de intranet orientaciones sobre la evaluación de las entidades fiscalizadoras superiores, junto con un cuestionario que deberá cumplimentarse debidamente, firmarse y comunicarse a la OAI para confirmar que se ha ejercido la diligencia debida antes de optar por encargar tales auditorías a la entidad fiscalizadora superior nacional. Consúltese el sitio de intranet de la OAI para obtener más detalles.

organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los fondos que los donantes no han destinado específicamente a actividades concretas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo podrán reasignarse a otras actividades igualmente valiosas desde el punto de vista programático.

El Gobierno apoyará las iniciativas llevadas a cabo por los organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de recaudar los fondos necesarios para atender las necesidades de este Marco de Cooperación, y cooperará con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, para las siguientes: alentar a los posibles Gobiernos donantes a que pongan a disposición de los organismos del sistema de las Naciones Unidas los fondos necesarios para la ejecución de los componentes del programa que carecen de financiación; respaldar las iniciativas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas orientadas a recaudar fondos para el programa con cargo a otras fuentes, incluido el sector privado, tanto a nivel internacional como en [nombre del país]; y permitir las contribuciones de particulares, empresas y fundaciones en [nombre del país] en apoyo de este programa, que estarán exentas del pago de impuestos para el donante, en la máxima medida en que lo permita la ley aplicable.

2.4. Texto obligatorio relacionado con el seguimiento y evaluación del Marco de Cooperación

Los asociados en la ejecución convienen en cooperar con los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de todas las actividades sufragadas mediante transferencias en efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros y al personal encargado de la administración de los fondos en efectivo aportados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, los asociados en la ejecución acuerdan que se lleven a cabo las siguientes actividades:

1. Exámenes periódicos *in situ* y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas o sus representantes, según proceda y de conformidad con las cláusulas específicas de sus documentos/contratos de colaboración con tales organismos;
2. Seguimiento programático de las actividades por medio de las normas y orientaciones de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las visitas y el seguimiento sobre el terreno;
3. Auditorías programadas o especiales. Cada órgano de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (cuando así lo deseen y en consulta con el ministerio encargado de la coordinación), establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciben grandes cantidades de asistencia en efectivo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y a las de aquellos cuya capacidad de gestión financiera es preciso fortalecer.

FIN